

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5179 ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE EQUIPAMIENTO DE CARRETERAS, S.A.

1. Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad Asociación para el Estudio de las Tecnologías de Equipamiento de Carreteras, S.A. (AETEC), celebrada el 23 de julio de 2020, acordó por unanimidad de los asistentes, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, reducir capital social de la sociedad, mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de setenta mil euros mediante la amortización de 7000 acciones.

Una vez transcurrido el período de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en 580.000 euros, distribuido en 58.000 acciones, números 1 al 58.000, ambos inclusive, con un valor nominal de 10

Los acreedores de la sociedad podrán formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes desde la última publicación del mismo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la junta general ordinaria de accionistas de AETEC, celebrada el 23 de julio de 2020, adoptó por unanimidad de los presentes el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 255.020 euros, mediante la amortización de 25.502 acciones de 10 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 32.498 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 32.498, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 324.980 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Leganés, 23 de julio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Sovitec Iberica, S.A., representada por don José Vicente Martínez Sierra.

ID: A200040023-1